

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Quinto Civil del Circuito
Palmira - Valle del Cauca.-

Auto de Sustanciación.
Ejecutante: Banco BBVA Colombia.
Ejecutados: Sociedad Cuellar Velásquez Ltda.,
Rafael Velásquez Ospina y
Maritza Cuellar Chávez.
Radicación No. 2009-00071-00.-

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, Valle del Cauca, marzo 21 de 2023. En la fecha paso a Despacho del señor Juez, el anterior escrito enviado vía E-Mail, al correo Institucional del despacho, por la doctora Lilli García Acero, apoderada judicial de la Sociedad ejecutante -Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia"-, informándole que presentó la liquidación adicional del crédito -ver foliatura del cuaderno No. 01-. Igualmente le informo, que el trámite que se encuentra pendiente por surtirse es correr traslado de la misma. Sírvase proveer.

RAFAEL COLONIA GUZMÁN
Secretario.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **0170**.-
Radicación No. 2009-00071-00.-

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Intégrese al proceso el memorial suscrito por la apoderada judicial de la Sociedad ejecutante -Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia"-, junto con sus anexos -ver foliatura del cuaderno No. 01-, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, de la liquidación adicional del crédito que se aporta, se da traslado a la otra parte, en la forma dispuesta en el artículo 110 ibídem, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE,

DARÍO ALBERTO ARBELÁEZ CIFUENTES
Juez.-

JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA –
VALLE DEL CAUCA.-

EN ESTADO No. **020** DE HOY **22-Marzo-2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE (Artículo 295 del C.G.P.).

RAFAEL COLONIA GUZMÁN
Secretario.-

2009-71 EJE BBVA VA SOCIEDAD CUELLAR APORTO NUEVA LIQ CREDITO A 28-02-23

Lilly Garcia Acero <lillygarcia1601@gmail.com>

Jue 9/03/2023 8:31 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto remito memorial con nueva liquidación de crédito para su trámite.

Mil Gracias

--

Lilly García Acero.

Abogada

Tel. 3173472174



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



LILLI GARCIA ACERO
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

SEÑOR:
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO : SOCIEDAD CUELLAR
RADICACION : 2009-00071-00

LILLI GARCIA ACERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada titulada e inscrita, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, de manera respetuosa apporto nuevamente liquidación del crédito actualizada al 28 de Febrero de 2023, a fin que sea tenida en cuenta para los efectos procesales; lo anterior, teniendo en cuenta que la presentada el día de ayer, 08 de marzo de 2023, presentaba un error en su liquidación, razón por la cual solicito muy respetuosamente no sea tenida en cuenta.

la presente liquidación arrojo un saldo total de:

TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA A 28-02-2023	
CAPITAL	\$ 82.986.808,49
INTERES DE PLAZO	\$ 6.918.829,50
INTERES AL 31-03-2011	\$ 49.759.928,00
INTERES AL 31-10-2020	\$ 210.536.069,00
INTERESES A 28-02-2023	\$ 58.809.685,28
GRAN TOTAL AL 28-02/23	\$ 409.011.320,27

Del Señor Juez,

LILLI GARCIA ACERO
C.C.No. 66.784.439 PALMIRA
T.P.No. 169.992 del C.S.JUD.

*Cra. 30 No. 65-129 Palmira Valle. Tel. 287 43 56 Cel. 3173472174
Lilly_163@hotmail.com | Lillygarcia1601@gmail.com*

DEUDOR: SOCIEDAD CUELLAR VELASQUEZ LTDA Y OTROS

LIQUIDACION OBLIGACION AL 28-02-2023

LIQUIDACION AL 31-10-2020 APROBADA

CAPITAL ANTERIOR	\$ 82.986.808,49
INTERES DE PLAZO	\$ 6.918.829,50
INTERES AL 31-03-2011	\$ 49.759.928,00
INTERES AL 31-10-2020	\$ 210.536.069,00

NUEVA LIQUIDACION

capital \$ 82.986.808,49

INTERESES MORATORIOS DESDE EL 01-11/2020 A 28-02/2023				
ITEM	MES-AÑO	NO DIAS	TASA	TOTAL INT.
1	nov-20	30	2,23%	\$ 1.850.605,83
2	dic-20	31	2,18%	\$ 1.871.560,00
3	ene-21	31	2,17%	\$ 1.856.553,22
4	feb-21	28	2,19%	\$ 1.698.186,72
5	mar-21	31	2,18%	\$ 1.866.557,74
6	abr-21	30	2,16%	\$ 1.795.972,85
7	may-21	31	2,15%	\$ 1.845.834,09
8	jun-21	30	2,15%	\$ 1.785.599,50
9	jul-21	31	2,15%	\$ 1.841.546,44
10	ago-21	31	2,16%	\$ 1.847.977,91
11	sep-21	30	2,15%	\$ 1.784.216,38
12	oct-21	31	2,14%	\$ 1.835.114,96
13	nov-21	30	2,16%	\$ 1.792.515,06
14	dic-21	31	2,18%	\$ 1.869.416,17
15	ene-22	31	2,21%	\$ 1.895.142,08
16	feb-22	28	2,29%	\$ 1.773.704,72
17	mar-22	31	2,31%	\$ 1.980.895,12
18	abr-22	30	2,38%	\$ 1.975.086,04
19	may-22	31	2,46%	\$ 2.109.524,67
20	jun-22	30	2,55%	\$ 2.116.163,62
21	jul-22	31	2,66%	\$ 2.281.030,74
22	ago-22	31	2,78%	\$ 2.383.934,39
23	sep-22	30	2,96%	\$ 2.456.409,53
24	oct-22	31	3,08%	\$ 2.641.193,49
25	nov-22	30	3,22%	\$ 2.672.175,23
26	dic-22	31	3,46%	\$ 2.967.055,03
27	ene-23	31	3,61%	\$ 3.095.684,58
28	feb-23	28	3,77%	\$ 2.920.029,17
TOTAL INTERESES A 28-02/2023				\$ 58.809.685,28
GRAN TOTAL AL 28-02/23				\$ 409.011.320,27

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 005 Civil del Circuito de Palmira

LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a:03/22/2023

TRASLADO No. 008

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520310300520090007100	Ejecutivo singular	FIDEICOMISO ACTIVOS ALTERNATIVOS BETA	CUELLAR Y VELASQUEZ LTDA	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Liq. Adicional del Crédito. Ver Traslado Liq. Adicional del Crédito.	21/03/2023	Sin Num.	1
76520310300520110007600	Ejecutivo con título hipotecario	PAOLA ANDREA SALAZAR SOTO	DORA LILIANA SALAMANCA MURILLO	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Liq. Adicional del Crédito. Ver Traslado Liq. Adicional del Crédito.	21/03/2023	Sin Num.	1

Número de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/22/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.



JOHN JAIRO MORENO MUÑOZ
Secretario Ad - Hoc.-